



EDITORIAL

Convivencia educativa

Tras dos jornadas de votaciones del articulado, la Comisión de Educación despachó a su par de Hacienda el proyecto sobre convivencia, buen trato y bienestar de los equipos educativos.

La finalidad de esta iniciativa es prevenir y erradicar el acoso escolar, la discriminación y todo tipo de violencia en los establecimientos educacionales.

En la ocasión, se aprobaron modificaciones a la Ley General de Educación relativas a la Política Nacional de Convivencia Educativa. A su vez, lo relativo a su implementación a través de un Plan Nacional de Acción Nacional de Convivencia Educativa que será elaborada por la Subsecretaría de Educación en coordinación con la Subsecretaría de Educación Parvularia.

Otras enmiendas apuntaron a los órganos del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación. Tanto este sistema como el Plan de Acción tendrán una vigencia de ocho años. Este último, en todo caso, se evaluará cada dos años, pudiendo generar ajustes y modificaciones a las acciones, indicadores y metas.

A su vez, los establecimientos educacionales deberán considerar los lineamientos en materia de seguridad y convivencia señalados en los instrumentos de gestión elaborados por el Mineduc.

Dicho tema será implementado por el equipo directivo y el coordinador de Convivencia Educativa. Además, deberán contar con un Plan de Gestión de Convivencia Educativa que será responsabilidad del equipo directivo, a través, de la unidad de convivencia educativa.